

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 25** *DECRETO 32/2023, de 5 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid la pintura titulada “La Providencia presidiendo las virtudes y las facultades del hombre”, atribuida a Francisco Bayeu y Subías.*

A instancias de la Dirección General de Bellas Artes del entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la Orden Ministerial de 22 de mayo de 2014, por la que se declara expresamente inexportable, como medida cautelar, la obra Lote 678. Francisco Bayeu y Subías. “La Providencia presidiendo las virtudes y las facultades del hombre”. h. 1770; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada pintura merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su valor histórico y artístico; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 27 de octubre de 2022, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado bien.

En cumplimiento de la Resolución de incoación de expediente como Bien de Interés Cultural, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes, y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (15 de noviembre de 2022), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 147724 y RBIC-2022-000014.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2022, muestra su conformidad por mayoría de sus miembros, con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 27 de octubre de 2022, por la que se incoa expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la pintura “La Providencia presidiendo las virtudes y las facultades del hombre”, atribuida a Francisco Bayeu y Subías.

No figura que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando haya emitido informe por lo que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural.

Por todo ello, y no constando que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial, con la salvedad de la consideración de la pintura objeto de declaración como atribuida a, tal y como se acordó en el Consejo Regional de Patrimonio Histórico.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día 5 de abril de 2023,

**DISPONE****Primero**

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid la pintura titulada “La Providencia presidiendo las virtudes y las facultades del hombre” atribuida a Francisco Bayeu y Subías.

**Segundo**

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se libraré oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

**Tercero**

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de abril de 2023.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,  
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

## ANEXO

**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL**A) *Descripción del bien objeto de la declaración*

Denominación: *La Providencia presidiendo las virtudes y las facultades del hombre*.

Autor: Francisco Bayeu y Subías. Atribuido.

Escuela: española.

Época: siglo XVIII.

Clase del bien: pintura.

Técnica: pintura al óleo.

Materia: óleo sobre lienzo.

Medidas: 75,5 × 66,5 cm.

Estado de conservación: bueno.

La obra *La Providencia presidiendo las virtudes y las facultades del hombre* es una pintura al óleo sobre lienzo atribuida a Francisco Bayeu.

Francisco Bayeu y Subías (Zaragoza 1734-Madrid, 1795) inició su aprendizaje en su ciudad natal, en el taller del pintor de origen flamenco Juan Andrés Merklein. A los quince años ya se formaba en el estudio de José Luzán —pintor zaragozano que gozaba de gran prestigio—, a cuyas clases de dibujo asistió entre los años 1749 y 1753. En su formación artística fue importante la influencia de Antonio González Velázquez, que acudió a Zaragoza en 1752, procedente de Italia, para decorar la cúpula de la capilla de la Virgen en el Templo de Nuestra Señora del Pilar. A través de González Velázquez, Francisco Bayeu conoció y aprendió la forma de pintar del italiano Corrado Giaquinto ya que este había dejado en González Velázquez una fuerte impronta en su estilo.

En 1758 Francisco Bayeu se trasladó brevemente a Madrid con una pensión de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, que dejó a los dos meses por desavenencias con su tutor, precisamente su maestro González Velázquez, regresando a su ciudad natal de Zaragoza, donde realizó varios encargos para iglesias y conventos, entre ellos la cartuja de Aula Dei.

Años más tarde, en 1763, Bayeu vuelve a Madrid a instancias del pintor Antón Raphael Mengs —pintor del rey Carlos III—, quien solicita su colaboración, y la de otros pintores, para la decoración del nuevo Palacio Real, siguiendo los programas iconográficos establecidos.

Gracias a Mengs, que le proporcionó encargos reales, Bayeu llevó a cabo tareas pictóricas en otros Reales Sitios, entre ellos el Palacio de Aranjuez y el Palacio del Pardo, llegando a obtener el nombramiento de pintor de cámara en 1767. Se inició así su vinculación con la monarquía española, durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, años en los que desarrolló una amplia labor como pintor de frescos, moviéndose estilísticamente entre el barroco italianizante tardío y la línea academicista que propugnaba Mengs.

Su actividad pictórica fue constante, siendo continuos los encargos y compaginando su trabajo en la Corte con otros trabajos. En Zaragoza colaboraría en la decoración pictórica de la Santa Capilla de la Basílica del Pilar; como responsable de las tareas artísticas de la Fábrica de Tapices de Santa Bárbara llevó a cabo modelos de cartones y la supervisión de trabajos de la Fábrica; entre 1776 y 1787 realizaría para el claustro de la Catedral de Toledo un importante trabajo, constituido por once escenas religiosas; en 1785 el rey Carlos III le encomendó la tarea de restaurar los cuadros de la Colección Real.

Bayeu fue uno de los pintores más significativos del siglo XVIII, y desempeñó un importante papel, especialmente en la corte de Carlos III. Fue pintor de cámara y director de pintura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y director artístico, junto a Mariano Salvador Maella, de la Real Fábrica de Tapices de Santa Bárbara.

La obra objeto de declaración es un boceto que lleva por título *La Providencia presidiendo las virtudes y las facultades del hombre*. Se trata de un trabajo previo o boceto de preparación —con algún cambio respecto al trabajo final—, para la decoración al fresco de la bóveda de una de las estancias del nuevo Palacio Real. La estancia formaba parte del cuarto o habitaciones privadas del infante don Luis de Borbón, situado en el ángulo noroccidental del Palacio.

De la bóveda pintada por Bayeu, Francisco José Fabre proporciona una descripción e interpretación de las figuras y los símbolos, que recoge en su obra de 1829, Descripción de las alegorías pintadas en las bóvedas del Real Palacio de Madrid hecha de orden de S. M.

En este boceto, que mantiene con ligeras variaciones prácticamente la misma composición y figuras que la bóveda de palacio, la escena tiene lugar ante un luminoso cielo azul, rodeado de un gran desarrollo de nubes en las que se ubican las distintas figuras. El espacio principal lo ocupa la Providencia, bajo un foco de mayor luminosidad, en la parte más elevada y central, representada por una figura de mujer sentada en un trono de nubes, simbolizando la sabiduría. Con sus manos sostiene la cornucopia y el cetro, con el que señala el globo de la tierra, esfera de gran tamaño, situada debajo de ella.

En el globo terráqueo se sienta la figura de un hombre con las grandes alas de la celestidad, como símbolo del Tiempo, llevando en sus manos el círculo y la guadaña. En línea con esta figura, están representadas las Parcas, dos de ellas con rueca y una tercera con las tijeras que cortan el hilo de la vida. Ante el globo, la Majestad Regia, con las insignias reales —corona y cetro—, acaricia a un águila; a su lado, se sitúa la Nobleza, en cuya frente brilla una estrella y lleva en su mano la figura de Minerva, mientras que con la otra sujeta una lanza. A otro lado se sitúan la Paz y la Fortuna.

En un plano inferior aparecen representadas tres figuras: la Fuerza, personificada como una mujer con dos astas de ternero en la cabeza, sentada sobre un elefante; la Virtud Heroica como Hércules desnudo, con corona de laurel, lanza o porra y piel de león; y el Ánimo Valiente que aparece como hombre desnudo, que se cubre en parte por un manto rojo, mientras acaricia a un león.

En un plano superior a todas las anteriores figuras descritas están representadas las Virtudes Cardinales —Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza—, con sus símbolos. La Prudencia lleva el espejo y la serpiente; la Justicia porta la balanza y el cetro, con las fasces a sus pies; la Fortaleza aparece junto a la columna y las armas; y la Templanza con el freno y la palma.

En un ángulo inferior un joven con manto rojo, corona y cetro representa a una de las facultades del hombre, el Entendimiento; junto a él la Memoria, simbolizada como una mujer que lleva el dedo índice en un libro cerrado. Este grupo presenta una diferencia respecto al ejecutado en la bóveda de palacio, ya que aquí prescinde de tres elementos: la figura que sitúa entre ambos, el Conocimiento propio, la cabeza de perro que figura a los pies de la Memoria y, por último, la llama sobre la cabeza del Entendimiento.

En un espacio menos concurrido de figuras están representadas las virtudes, Caridad, Fe y Esperanza; tres figuras de mujer con los símbolos con los cuales se las identifica. La Caridad es una matrona que da el pecho a un niño; la Fe aparece como una joven vestida de blanco llevando en sus manos la cruz y el cáliz; y la Esperanza se representa con túnica verde y un libro.

Junto a estas últimas se sitúa la Salud, que sostiene una taza en la mano. Otras figuras representadas son el Dominio de sí mismo, sentado sobre un león; la Autoridad o Potestad, como una bella matrona con toca azul sosteniendo un cetro y unas llaves; junto a ellas están también la Fidelidad y la Prosperidad, esta última como joven coronada de florecillas, que contempla el trono de la Providencia.

En la estructura compositiva de la obra hay un mayor número de grupos de figuras dispuestos bajo la Providencia, dejando el centro casi vacío. Las representaciones femeninas mantienen una semejanza entre ellas, caracterizadas por un rostro joven, con la cabeza levemente girada, en forma de óvalo, de tez clara y sonrosada, con el pelo recogido y llevando una corona, flores o toca y en variadas actitudes. En torno a las figuras sobrevuelan niños y angelotes en distintas posturas y en forzados escorzos, a veces portando los símbolos de las figuras.

El autor pinta el borde de los cuatro lados del lienzo en tono oscuro, delimitado por una línea de perfil mixtilíneo, definiendo o concretando el espacio destinado a la posterior pintura al fresco de la bóveda.

En 1770 Bayeu inició los trabajos de esta bóveda, que sería ya la cuarta, finalizándolos en 1771. El programa de trabajo antes de realizar el fresco en la bóveda consistía en el estudio de la obra, para lo que realizaba esquemas y dibujos de las figuras. Para este trabajo en concreto, con anterioridad al boceto, el pintor realizó una serie de dibujos que se conservan en parte en el Museo Nacional del Prado.

A continuación llevaba a cabo los bocetos previos como es, en este caso, el boceto de *La providencia presidiendo las virtudes y las facultades del hombre*, finalizando el proceso con la ejecución de la pintura al fresco de la bóveda.

Por tanto, de la decoración de la bóveda del cuarto o habitaciones privadas del infante don Luis de Borbón se conserva todo el proceso creativo, los dibujos, los bocetos y el propio fresco de la bóveda.

El boceto objeto de declaración es pues una pieza significativa de dicho proceso creativo, importante también por ser un trabajo vinculado a la decoración del Palacio Nuevo de Madrid, levantado en el siglo XVIII.

Se conocen varios bocetos más del fresco. Uno de ellos, conservado en la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, presenta ligeras diferencias, y podría ser una copia del fresco y no un trabajo preparatorio del mismo.

En 2018 Subastas Alcalá subastó un boceto, de medidas 74,5 × 65,5 cm, que consideraban obra de taller.

En noviembre de 2020, la casa Ansorena sacó a subasta otro boceto con medidas similares, 75 × 65,5 cm, que consideraban como probable obra de algún colaborador de Bayeu.

En mayo de 2014 la pintura objeto de declaración fue subastada en la Alcalá Subastas de Madrid, pasando a los actuales propietarios. Se considera que este boceto es el que cuenta con mayor calidad de ejecución respecto a los anteriormente referidos.

En la relación de obras adquiridas por Leonardo Chopinot a los herederos de Francisco Bayeu en 1795 se recoge un boceto de *La Providencia presidiendo las virtudes y las facultades del hombre*. Aparece en el apartado “Relacion de los Quadros, Pinturas Dibujos Estampas y libros pertenecientes a la Testamentaria del Señor Dn. Franco. Bayeu vendidos a Dn. Leonardo Chopinot segun queda expresado anteriormente y son a saver [...]”, y se describe como “Yd. otro borron de la pieza pintada en Palacio ante Camara que era entonces del Señor Ynfante don Luis representa la Magestad Real acompañada de la Religion y las virtudes....700”.

En la obra de José Luis Morales y Marín de 1995, *Bayeu. Vida y obra*, se recogen en el catálogo con los números 52 y 53 dos bocetos del fresco. Uno de ellos adquirido por Leonardo Chopinot a los herederos de Bayeu, y del que en relación al propietario o posible ubicación de la obra solo se cita “Colección particular, Madrid”; y otro boceto propiedad de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

Bayeu fue un fecundo pintor y dibujante, dejando un extenso número de dibujos, asociados especialmente a su labor como fresquista. Asimiló las enseñanzas academicistas de Mengs y adoptó sus métodos de trabajo, consistentes en un planteamiento inicial basado en dibujos, esbozos y, finalmente la plasmación al fresco en el muro.

Se puede considerar que este boceto tiene especial importancia artística, ya que contribuye a ilustrar el proceso creativo de su autor y es muestra de su calidad artística visible en el ritmo visual cromático, en la destreza del dibujo y precisión en la pincelada; y asimismo tiene una especial significación histórica, al formar parte del programa decorativo alegórico vinculado al nuevo Palacio Real de Madrid.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La evaluación del estado de conservación de la pintura se llevó a cabo mediante análisis organoléptico, sin ayuda de material técnico específico, con luz artificial suficiente para una correcta observación.

Estructuralmente la obra presenta una consolidación de soporte mediante un reentelado y está protegida por el reverso con una lámina de cartón pluma que hace la función de trasera anti polvo. La tensión de lienzo y bastidor está en equilibrio lo que hace que el tejido no se fatigue pero permite ligeros levantamientos en las zonas de cuarteado pictórico.

Se marcan de forma leve las líneas de diferencia de aireación entre las zonas protegidas por el bastidor y las que están más expuestas. El estrato pictórico se presenta bien adherido al soporte y presenta un cuarteado multidireccional. Apenas presenta suciedad superficial y está libre de oxidación de barnices. Su aspecto es homogéneo.

Se puede concluir que la obra se encuentra estructuralmente en un estado de equilibrio estable, la pintura está bien adherida y su proceso de estabilización le está provocando un aspecto de pátina normal para este tipo de obra.

Los criterios a aplicar en futuras intervenciones habrán de ser los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, debiendo regirse, en cualquier caso, por lo establecido en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

C) *Valores que justifican la Declaración del bien*

Francisco Bayeu es una de las figuras más destacadas y uno de los mejores dibujantes del siglo XVIII, que contribuyó con su obra al enriquecimiento y evolución del arte en España. Su calidad pictórica destaca especialmente en los bocetos, siendo el boceto de La Providencia presidiendo las virtudes y las facultades del hombre ejemplo de su sobresaliente capacidad creativa, visible en el ritmo visual cromático, en la destreza del dibujo y la precisión en la pincelada.

A la significación artística de la pintura objeto de declaración se une el valor histórico, ya que el boceto es parte integrante del conjunto de trabajos realizados hasta llegar a la consecución del fresco definitivo que decora la bóveda de una de las estancias del Cuarto del infante Luis de Borbón; es decir, se trata de un boceto vinculado al programa decorativo alegórico de pinturas al fresco del Palacio Real de Madrid, el palacio más importante de la Corona, del que se conservan también los dibujos previos que el pintor llevó a cabo.

Teniendo en cuenta la relevancia del autor al que se atribuye la obra, la gran calidad de la pintura, el hecho de que contribuye a ilustrar el proceso creativo de su autor, que es un trabajo vinculado con la decoración del Palacio Nuevo de Madrid, el más importante levantado en el siglo XVIII, y el buen estado de conservación de la obra, se concluye que la obra La Providencia presidiendo las virtudes y las facultades del hombre pintada por Francisco Bayeu y Subías reúne valores de interés histórico artísticos relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural.

(03/5.892/23)

